



Resolución Directoral N° 033 -2012-BNP/OA

Lima, 02 ABR. 2012

El Señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 088 -2012-BNP/OA/APER, de fecha 13 de marzo de 2012, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal respecto al otorgamiento del Licencia con Goce de Remuneración por Luto a favor del servidor, Marco Antonio Córdova Ramírez y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 1832, de fecha 22 de febrero de 2012, el servidor Marco Antonio Córdova Ramírez, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su señora esposa, quien en vida fue Judith Gladys Sánchez Marroquín de Córdova, ocurrido en la ciudad de Lima, el 06 de febrero del 2012, el cual sustenta con el Acta de Defunción N° 5000084897, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, con provenido S/N, de fecha 22 de febrero del 2012, el Director General de la Oficina de Administración, autoriza la licencia por Luto con goce de remuneraciones del servidor Marco Antonio Córdova Ramírez por el fallecimiento de su señora esposa;

Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco días (05) en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor; de conformidad con lo establecido en el Artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90PCM;

Que, mediante el Informe del Visto, el Área de Personal opina favorablemente respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Luto, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033 -2012-BNP/OA (Cont.)

Que, de acuerdo a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR con eficacia anticipada Licencia con Goce de Remuneraciones al servidor Marco Antonio Córdova Ramírez, Contador IV, categoría remunerativa SPA, del Área de Contabilidad, de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, por el fallecimiento de su señora esposa, durante (05) días, contados desde el 06 al 10 de febrero del 2012.



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú